

## AGRUPACIÓN LUCENSE DE MADERAS S.A.

El Consejo de Administración de la sociedad, en reunión celebrada el día 30 de marzo de 2021, acuerda por unanimidad convocar la Junta general Ordinaria de accionistas de la sociedad que se celebrará en el domicilio social, a las 17 horas en primera convocatoria del día 29 de junio y a la misma hora del día 30 de junio de 2021 en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

**Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (memoria, balance y cuenta de resultados) correspondientes al ejercicio 2020. Incluyendo, en su caso, la dotación de una reserva de capitalización, en cumplimiento de lo establecido la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

**Segundo.-** Aplicación del resultado.

**Tercero.-** Informe del Consejo acerca de la situación de la empresa.

**Cuarto.-** Autorización al consejo de administración para la adquisición de acciones propias hasta el 20% del Capital Social, por un valor máximo del valor nominal de cada acción.

**Quinto.-** Asuntos llegados con posterioridad..

**Sexto.-** Ruegos y preguntas.

**Séptimo.-** Elección de interventores para la aprobación del acta.

Se hace constar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier Socio podrá obtener de la Compañía, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Así mismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la Ley de Sociedades de Capital, con anterioridad a la reunión de la Junta, los señores Socios podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta, o verbalmente durante la misma, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

De conformidad con los artículos 179 y 183 de la Ley de Sociedades de Capital, todos los socios tienen derecho a asistir a la Junta. Sin embargo, la Compañía considera necesario, dada la situación excepcional creada por el Covid-19, bajo la prioridad máxima de proteger la salud de las personas, trasladar y recordar a los señores Socios que la mejor forma de garantizar que los Socios puedan ejercer plenamente sus derechos de manera segura en la próxima Junta General es mediante la delegación y la emisión del voto a distancia, es decir, evitar en la medida de lo posible la asistencia física al lugar de celebración de la Junta General de Socios, para ello pueden ponerse en contacto con la administración de la empresa donde pueden facilitarles los documentos necesarios.

Begonte, a 30 de marzo de 2021

El Presidente del Consejo de Administración

  
agrupación lucense de maderas, s.a.

C.I.F.: A-277483.047  
Ctra. Naz. V. Km 518,400  
27372 BEGONTE (Lugo)